



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**ACTA Nº 74/2007**  
**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2007.**

Excmos. Sres.:

Presidente:

**D. Francisco José Hernando Santiago**

Vocales:

**D. Juan Carlos Campo Moreno**  
**D. Luis Aguiar de Luque**  
**D. Carlos Ríos Izquierdo**  
**D. Enrique López López**

Secretario General:

**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a dieciocho de diciembre del año dos mil siete, siendo las diez horas y cuarenta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

**1º.-** En relación con el Acuerdo 1º adoptado por la **Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña** en fecha 6 de noviembre de 2007 relativo al Convenio Marco de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Catalunya y el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, estar a lo acordado en el Acuerdo 27º del Pleno de este Consejo de 28 de noviembre de 2007, que aprobó dicho Convenio.

**2º.-** Conceder al Magistrado **DON RICARDO GALLEGO CÓRCOLES**, destinado en comisión de servicio en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Guadalajara, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante los días 8 a 11 de enero de 2008, ambos inclusive, con objeto de preparar las Pruebas de especialización en el Orden Jurisdiccional de Menores, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 14 de marzo de 2007, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo.

Este Acuerdo se participará al Tribunal Calificador, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha y al Decano de Guadalajara, a sus efectos.

**3º.-** Conceder permiso sustitutivo de lactancia a **DOÑA ROSARIO GÓMEZ SOTO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Cartagena; a **DOÑA TERESA DE LA CONCEPCIÓN COSTA VAYÁ**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 15 de Barcelona, y a **DOÑA NURIA ALONSO MALFAZ**, Magistrada del Juzgado



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de Primera Instancia nº 28 de Barcelona, a partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad que en la actualidad tienen concedida.

**4º.-** Ratificar el permiso por paternidad concedido al Juez **DON FRANCISCO JAVIER PIÑONOSA ROS**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Illescas, por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha de quince día de duración, a partir de la fecha en que se produzca el parto, tal y como contempla la normativa actual.

**5º.-** Autorizar a los Magistrados que a continuación se relacionan, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesores Asociados y/o Preparadores de Opositores a tiempo parcial, según se expresa en la relación que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15,00 horas, que está no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales, ni comprometa su imparcialidad e independencia, y en los términos del Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo:

- **DON FÉLIX VICENTE AZÓN VILAS**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
- **DON RAFAEL FUENTES DEVESA**, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante.
- **DOÑA M<sup>a</sup> DEL PILAR LEDESMA IBÁÑEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 29 de Barcelona.
- **DOÑA SANDRA MARTÍN CLAVER**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de L'Hospitalet de Llobregat.
- **DOÑA ROSER BACH FABREGO**, Magistrada de la Sección 3<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Barcelona.

**6º.-** Autorizar a **DON GONZALO FERRER AMIGO**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, a compatibilizar el cargo de Letrado de este Consejo con el ejercicio de la docencia como Profesor en la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Girona, durante el curso 2007/2008, y siempre que no impida el estricto cumplimiento de los deberes de su cargo ni comprometa su imparcialidad o independencia.

Del presente Acuerdo se incorporará copia al expediente personal del interesado en el Consejo.

**7º.-** Autorizar a **DON MANUEL GUILLERMO ALTAVA LAVALL**, Magistrado con destino en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 4 de la Comunidad Valenciana, con sede en Castellón de La Plana, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad Jaime I de Castellón, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**8º.-** Autorizar a **DON ÁNGEL JUANES PECES**, Magistrado de la Sala Quinta, de lo Militar, del Tribunal Supremo, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad Carlos III de Madrid, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**9º.-** Autorizar a **DON CARLOS JAVIER ALVÁREZ FERNÁNDEZ**, Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad de León, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**10º.-** Autorizar a **DON ANDRÉS MAESTRE SALCEDO**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 4 de Sabadell, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparador de Opositores en el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada de Barcelona, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**11º.-** Acordar la continuidad de las comisiones de servicio, conferidas por el Acuerdo nº 35 de la Comisión Permanente de 18 de julio de 2007, a **DOÑA NATALIA VELLILA ANTOLIN**, Jueza electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Navalcarnero, y por Acuerdo nº 9 de la Comisión Permanente de 2 de octubre de 2007, a **DOÑA MARÍA DEL PRADO MAGARIÑO ALCÁZAR**, Jueza electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Valdemoro, para desempeñar sus funciones en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo, por el período de tiempo restante concedido.